

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Resolución Nro.:  
**1054/22/5000**

Expediente Nro.:  
**2022-5112-98-00034**

Montevideo, **29** de **Diciembre** de **2022** .-

VISTO: la Resolución N° 305/22/5000 de fecha 4 de mayo de 2022, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1380 - E2/22, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3203 – AYUDANTE TECNOLÓGICO/A, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

2°.) las facultades

delegadas por Resolución N° 4246/20 de fecha 1° de diciembre de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

- 1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1380 - E2/22, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3203 – AYUDANTE TECNOLÓGICO/A, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>C.I.</b>
1	JOSE MANUEL DIAZ FERREIRA	4778695
2	PAULINA FIORI GUIMARAES	4833045
3	JOHANA FABIANA ACOSTA LAZO	3839416
4	FEDERICO ANDRÉS GINÉ CASTRO	4004774
5	ISMAEL JOHNSTON NEDOV	4544107
6	MAURO MOLINE ROSSA	5470356
7	GABRIEL PAREDES OLIVERA	4787352
8	PAMELA GUGLIA GARCÍA	4923236
9	CLAUDIA EVANGELINA GÁSPERI	3826276

- 2°.- Establecer que los convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la

- Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-
- 3°.-Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-
- 4°.-Establecer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-
- 5°.- Disponer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-
- 6°.- Establecer que en caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-
- 7°.- Comuníquese a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

  
**Sr. Jorge MESA**

Director General del Departamento de Gestión Humana y  
Recursos Materiales.

